Diez maraueris.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA

En la Villa de Carauaca a seis dias
del mes de Diziem.e de mil seis.s y ochenta los
S.res Conzejo Justicia y Regimiento se Juntaron
en las salas capitulares como lo an de costum-
bre a tratar las cosas tocantes al Seruicio
de Dios nro S.r y Vezes desta Repu.ca combiene
a saber el S.r Lic.do D. Diego Murillo gou.or
desta Villa por su mag.d
Don Pedro Muñoz Navarrete alferez mayor
Don Fran.co Di.o Mz y Robles
D. Di.o Nav.o Galindo
Don Al.o Conexero Marin
Don Fran.co Ximen. Regidores
D. Pedro Pena de Robles Procurador
Sindico General
En este estado entro el S.r Don Fran.co Mel-
gares de Aguilar Regidor y estando assi Jun-
tos dixeron que por una carta
del S.r Corregidor de la ciud. de Mur.a
se le escriue al S.r Gouernador
para que a premisa la Villa aq.
remitta a las Arcas R.s de dha ciudad
catorce mil y quinientos R.s de la

Ciento y tres

millones a mur-
cia